RESOLUCIÓN No. 95 - 00187 DE 2025

"POR LA POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-GVR-CDATTG-034-2025"

EL SUBDIRECTOR ENCARGADO DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE, CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL

En uso de sus facultades legales y, en especial las que confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y las delegadas por la Dirección General del Sena según Decreto 249 del 28 de enero de 2004, Capítulo 26 y 27 y mediante Resolución 1901 de 2018, Resolución 2406 de 2023, Resolución de Encargo No. 1-01896 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que la Entidad expidió la Resolución No. 9500150 de 2025, mediante la cual ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-GVR-CDATTG-034-2025, cuyo objeto es "Contratar la adquisición e instalación de muebles y enseres para adecuar los ambientes de formación de la sede modelo del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare".

Que el proceso se realizó mediante la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-GVR-CDATTG-034-2025, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás concordantes y aplicables en materia de contratación administrativa.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y los actos emitidos por la entidad, se fijó el día 14/08/2025 9:00 AM, como fecha de cierre y presentación de propuestas, fecha en la cual se radicaron en la plataforma SECOP II, ofertas de: WILSON LEON GARRIDO, EL-K MORALES, POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ.

Que el ordenador del gasto mediante resolución No. 95-00156 de 2025 designó el comité asesor para la evaluación de las propuestas recibidas en el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía SAMC-GVR-CDATTG-034-2025.

Que el día 22 de agosto del 2025, la entidad publicó en SECOP II el informe de evaluación preliminar de las ofertas recibidas, el cual arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
WILSON LEON GARRIDO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
EL-K MORALES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la radicación de observaciones y documentos subsanables, se recibieron subsanaciones por parte de WILSON LEON GARRIDO, EL-K MORALES, POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ, el día 26 y 27 de agosto 2025. Así mismo se recibió observaciones al informe de evaluación técnico por parte de POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ. Las cuales fueron atendidas, se realizó verificación de información y conforme a ello se emitió acta de verificación de documentos subsanables de fecha 29 de agosto del 2025 4:59 PM, expedida por el comité evaluador del proceso de contratación.

Que el día 29 de agosto del 2025 5:27 PM, la entidad publicó informe de evaluación definitivo y consolidado del informe de evaluación definitivo. En igual sentido, se realizó la ponderación de propuestas habilitadas, estableciéndose como resultado de la ponderación de ofertas el siguiente así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
WILSON LEON GARRIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**99,49**

EL-K MORALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	97,78
POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99,19

Por lo anterior, El Comité Evaluador designado mediante Resolución No. 95-0156 del 12 de agosto del 2025, recomienda al Ordenador del gasto – Área de del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Guaviare, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía de la referencia al proponente **WILSON LEON GARRIDO,** identificado con C de C No. 86045570 de Villavicencio Meta, con una puntuación obtenida de **99,49 PUNTOS**, por cuanto, conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, cumplió con los requisitos habilitantes y obtuvo el mayor puntaje en los ponderables.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Sena - Regional Guaviare, procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-GVR-CDATTG-034-2025.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección SAMC-GVR-CDATTG-034-2025, cuyo objeto es: "Contratar la adquisición e instalación de muebles y enseres para adecuar los ambientes de formación de la sede modelo del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare", al proponente **WILSON LEON GARRIDO, identificado con C de C No. 86045570 de Villavicencio Meta**, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($257.620.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión a los proponentes adjudicados.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José del Guaviare, 01 SEP 2025

BRAGA SILVA
EDGAR AUGUSTO
2025.09.01
10:50:11 -05'00'

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial
Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones
de Director Regional

Elaboró: Catalina Pulgarín Cano – Abogada de Contratación de Bienes y Servicios
Revisó: Jenny Catherine Rodríguez Almanza, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto